



Municipalidad Provincial de Ica

ALCALDIA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 605 -2026-MPI

Ica, 23 de Setiembre 2026

VISTO:

El informe N° 482-2026-OGRRHH. -MPI. de fecha 22/09/2026, relacionado a acciones de reinicio de la obra "Construcción de ciclovía Ica-Huacachina" y el acta de entrega de terreno Predio Potrero Grande, lote Potrero Grande Tío José, de fecha 27 de Agosto 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, La Municipalidad Provincial de Ica es propietaria de terreno comprendido entre Av. Cutervo y la Av. Huacachina de la Provincia de Ica, debidamente inscritos en la partida registral 11261775 de los Registros Públicos de Ica, predio adquirido por la municipalidad mediante proceso de expropiación de su anterior propietario Club Centro Social de Ica, área en la que se ha venido ejecutando la obra "Construcción de ciclovía Ica-Huacachina"; obra que se encuentra paralizada desde el mes de Abril 2026 por oposición de su anterior propietario Club Centro Social Ica.

Que, con la finalidad de reiniciar los trabajos de "Construcción de Ciclovía Ica-Huacachina"; se encargo al Área de Ejecución Coactiva, el inicio de las acciones de coerción para hacer efectiva expropiación y entrega de terreno al Gobierno Regional y la empresa contratista de dichos terrenos para que se continúen con los trabajos de "Construcción de ciclovía Ica-Huacachina" en el tramo antes mencionado

Que, conforme se acredita con la copia del acta de entrega de terreno Predio Potrero Grande, lote Potrero Grande Tío José, de fecha 27 de Agosto 2026, la ejecutora Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ica, Abogada **YOANNA LIZETH SIGUAS FERREYRA**, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, ha cumplido con hacer efectivo la entrega de terreno al Gobierno Regional de Ica, y a la empresa constructora encargada de la obra "Construcción de ciclovía Ica-Huacachina", obra que en la misma fecha se ha reiniciado, y se viene avanzando conforme a lo contratado.

Que, mediante el informe N° 482-2026-OGRRHH. -MPI. de fecha 22/09/2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de RR.HH. informa, sobre los resultados de la entrega de terreno a favor del Gobierno Regional y la Empresa en el tramo comprendido entre Av. Cutervo y la Av. Huacachina de la Provincia de Ica, para reinicio de la obra "Construcción de ciclovía Ica-Huacachina"; terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica, debidamente inscritos en la partida registral 11261775 de los Registros Públicos de Ica, y el reinicio de la obra mencionada,

Que, resulta meritorio reconocer y felicitar a los servidores y funcionarios de la Municipalidad, por sus buenas acciones, su capacidad profesional y la eficacia en el ejercicio de sus funciones.





Municipalidad Provincial de Ica

ALCALDIA



Que, estando a lo informado, con la visación de la Gerencia Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestion de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN PÚBLICA a la Abogada **YOANNA LIZETH SIGUAS FERREYRA**, Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ica, por su eficiencia, capacidad y responsabilidad en el encargo de hacer efectivo el procedimiento de expropiación del tramo comprendido entre Av. Cutervo y la Av. Huacachina de la Provincia de Ica, para reinicio de la obra "Construcción de ciclovía Ica-Huacachina"; terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica, debidamente inscritos en la partida registral 11261775 de los Registros Públicos de Ica, y contribuir al reinicio de la obra mencionada,



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución sea incorporada en el Legajo Personal de la Abogada **YOANNA LIZETH SIGUAS FERREYRA**, Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y publicar en el portal de la Municipalidad Provincial de Ica la presente resolución para su conocimiento y fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE